



VI FORO FSE – Bilbao, 12-13 marzo 2026

BASES DE LOS PREMIOS FSE+

En el marco del VI Foro FSE, la UAFSE convoca unos premios para actuaciones financiadas con el FSE+

Propósito de los premios

1. Aumentar la visibilidad de las actuaciones del FSE+
2. Intercambiar ideas para mejorar el alcance y los resultados
3. Posibilitar la transferencia de conocimiento entre entidades

Categorías de los premios

Los premios se articularán en las dos categorías siguientes:

- Actuación más destacada en el ámbito de la educación o la formación.
- Actuación más destacada en el ámbito de la innovación social

Elegibilidad en la categoría de la educación o la formación

Serán elegibles todas aquellas actuaciones financiadas con el FSE+ que tengan como finalidad la mejora de la cualificación, de las habilidades o de las competencias de las personas destinatarias.

Podrán concursar en esta categoría las actuaciones encuadradas en la prioridad 3 del FSE+.

Asimismo, podrán concursar en esta categoría actuaciones encuadradas en otras prioridades, incluida la de STEP, siempre que en las mismas prime el elemento formativo sobre cualquier otra actividad.

Elegibilidad en la categoría de la innovación social

Serán elegibles todas aquellas actuaciones financiadas con el FSE+ que tengan un marcado carácter de innovación social o de experimentación social.

Podrán concursar en esta categoría las actuaciones encuadradas en la prioridad 6 del FSE+

Asimismo, podrán concursar en esta categoría actuaciones encuadradas en otras prioridades siempre que en las mismas destaque el aspecto innovador.

Criterios de valoración de las actuaciones que concurren a los premios

A la hora de seleccionar las propuestas presentadas, se valorará el carácter innovador de los objetivos, del contenido, de la metodología o del plan de trabajo de la actuación.

Se primarán aquellas propuestas que presenten mayor capacidad de sorprender a la audiencia y que prevean el uso de medios audiovisuales para su presentación durante el Foro.

Participación en el concurso

Para competir por los premios, es necesario rellenar todos los apartados de la plantilla que figura como Anexo a las presentes bases.

Se debe rellenar una plantilla por cada actuación que se presente a los premios.

Se podrán presentar como máximo dos proyectos por categoría y entidad.

Las plantillas de las candidaturas debidamente rellenas deberán recogerse en un documento Word o pdf de **una extensión máxima de tres páginas**, y se enviarán a **todas** las siguientes direcciones de correo:

unidadadministradorafse@mites.gob.es

asuntosgenerales.uafse@mites.gob.es

cigutierrezb@mites.gob.es

Se reitera que todas las actuaciones que se presenten al concurso deben estar financiadas por el FSE+.

Fecha límite de presentación de candidaturas: 3 de marzo 2026 .
--

Toda candidatura presentada con posterioridad a esa fecha no será tenida en cuenta.

Selección de finalistas y votaciones

La UAFSE realizará una valoración de las propuestas recibidas conforme a los criterios señalados en estas bases y seleccionará un máximo de 9 actuaciones para que una persona en representación de la entidad correspondiente exponga su contenido en el VI Foro FSE el 13 de marzo a lo largo de la mañana.

ANEXO – PLANTILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Entidad (OI ccccc):
2. Título de la actuación:
3. Categoría temática:
 - Educación/Formación
 - Innovación Social
4. Prioridad en la que se encuadra:
5. Programa FSE+ en el que se desarrolla:
6. Descripción de la actuación:
7. Por qué considera que el proyecto es interesante e innovador:
8. Se ha cuantificado algún tipo de resultado de la actuación:
9. Medios audiovisuales que se utilizarán en la presentación en el Foro:
10. Entidad que ejecuta la actuación:
 - Nombre, localización y contacto

Instrucciones:

Se debe rellenar una plantilla por cada actuación que se presente a los premios.

Se podrán presentar como máximo dos proyectos por categoría y entidad.

Las plantillas de las candidaturas debidamente rellenas deberán recogerse en un documento Word o pdf de **una extensión máxima de tres páginas**, y se enviarán a **todas** las siguientes direcciones de correo:

unidadadministradorafse@mites.gob.es

asuntosgenerales.uafse@mites.gob.es

cigutierrezb@mites.gob.es